



CIRCULAR EXTERNA No 053

PARA: SERVICIOS DE VACUNACION HABILITADOS EN INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PUBLICAS Y PRIVADAS, IPS EN GENERAL Y ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS-EAPB.

DE: SECRETARIA DE SALUD

ASUNTO: NUEVOS LINEAMIENTOS VACUNACION CONTRA COVID-19

FECHA: 18 DE JULIO DE 2023

En cumplimiento a la Resolución 986 de 21 de junio de 2023 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, establece los nuevos Lineamientos para continuar con el Plan Nacional de Vacunación contra COVID-19, dentro de ellos se resaltan dos aspectos importantes que se mencionan a continuación:

1. Inicio de Vacunación utilizando vacuna de la casa fabricante Moderna a la población infantil desde los 06 meses hasta los 02 años, 11 meses y 29 días.
2. Dosis adicional de vacuna de la casa fabricante Pfizer para grupos priorizados (Gestantes, Adulto mayor de 60 años, Talento humano en salud, pacientes con comorbilidades)

En cumplimiento a las competencias de la secretaria Municipal de Salud, se exhorta a todos los servicios de vacunación habilitados, IPS en general y Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB) a dar estricto cumplimiento a los lineamientos con énfasis en la siguiente información:

Inicio de Vacunación utilizando vacuna de la casa fabricante Moderna a la población infantil desde los 6 meses a los 02 años, 11 meses y 29 días

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 986 del Ministerio de Salud y Protección Social, la Asociación Colombiana de Infectología (ACIN), la Sociedad Colombiana de Pediatría, la Asociación Colombiana de Inmunología y el Consenso Colombiano de Atención, Diagnóstico y Manejo de Infección SARS-CoV2 / COVID19, recomendó, iniciar la vacunación desde los 06 meses hasta los 02 años, 11 meses y 29 días, teniendo en cuenta que la carga de enfermedad, aunque menor que en los adultos, es significativa en los niños, y por ende se enferman, se hospitalizan y pueden fallecer, con una tasa similar a otras infecciones prevalentes de la infancia, como influenza, hepatitis A o Varicela, para las cuales se administra vacuna de forma rutinaria con el fin de disminuir la carga de la enfermedad.

La vacuna aprobada para esta población es la del laboratorio MODERNA en presentación pediátrica en dos dosis de 0.25 ml cada una, con intervalo de 28 días.

Se autoriza la política de frascos abiertos con el fin de evitar barreas de vacunación y mejorar el acceso.



El esquema para este grupo de edad estará compuesto por dosis como esquema primario y no requiere dosis de refuerzo.

Dosis adicional de vacuna de la casa fabricante Pfizer para grupos priorizados (Gestantes, Adulto mayor de 60 años, Talento humano en salud, pacientes con comorbilidades)

A pesar de la tendencia decreciente de las muertes por COVID-19, el descenso de las hospitalizaciones y los ingresos en unidades de cuidados intensivos relacionados con la COVID-19, y los altos niveles de inmunidad de la población al SARS-CoV-2, se desconoce las incertidumbres que sigue planteando la posible evolución de la enfermedad, y por ello se aconseja la gestión a largo plazo de la pandemia; en este sentido, la OMS ha pedido a los países continuar con la vigilancia y la respuesta al virus.

Adicionalmente el "Plan Estratégico de Preparación y Respuesta frente a la COVID-19 para 2023 - 2025" insta a los estados para que continúen siguiendo las recomendaciones permanentes destinadas a la gestión a largo plazo de la pandemia de SARS-CoV-2, entre ellas "Integrarla la vacunación contra la COVID-19 en los programas de vacunación a lo largo de la vida. Los Estados Partes deben mantener los esfuerzos para aumentar la cobertura de vacunación contra la COVID-19 para todas las personas de los grupos de alta prioridad (según se define en la hoja de ruta del SAGE fechada en abril de 2023) con las vacunas recomendadas por la OMS y seguir abordando activamente los problemas de aceptación y demanda de vacunas con las comunidades"

Grupos priorizados para dosis adicional

El esquema para estos grupos poblacionales, estará compuesto por la o las dosis del esquema primario, más los dos refuerzos y **una UNICA dosis adicional** hasta el momento. Para estos 4 grupos priorizados la dosis adicional debe ser de la plataforma ARNm.

Teniendo en cuenta que la pandemia por la COVID-19 continua y según recomendación de la OMS es necesario priorizar los grupos de riesgo que requieren **una UNICA dosis adicional**, así:

- Gestantes: La UNICA dosis adicional se debe administrar cuando hayan pasado 06 meses de la aplicación de su esquema de vacunación (Esquema primario y/o refuerzos). Se debe garantizar una dosis por cada embarazo. El requisito que se debe exigir para la aplicación de la vacuna de Pfizer-BioNTech en mujeres gestantes es la suscripción del consentimiento informado en donde manifieste que realizó la evaluación riesgo — beneficio junto con su médico tratante. El uso en mujeres gestantes de los demás biológicos que tienen Autorización Sanitaria de Emergencia ASUE, no reporta evidencia suficiente para establecer el balance riesgo, por lo tanto, solo se podrá aplicar la vacuna de Pfizer-BioNTech COVID-19. Dado que el embarazo se considera factor independiente de riesgo para enfermedad grave o muerte por COVID-19, la adolescencia no debe ser una limitante para acceder a la vacunación de gestantes, siempre y cuando las indicaciones del biológico lo permitan. No debe restringirse el acceso a la vacunación en las pacientes con fetos malformados o aquellas que soliciten acceder a la interrupción voluntaria del



embarazo, en el caso de anafilaxia, no deberá recibir segunda dosis de este. Las mujeres gestantes desde la semana doce, y las que se encuentren dentro de los 40 días postparto, pueden acceder a la vacunación con el biológico de Pfizer-BioNTech.

- Mayores de 60 años: La UNICA dosis adicional se debe administrar después que hayan pasado al menos 12 meses de su esquema de vacunación (Esquema primario y/o refuerzos).
- Población con comorbilidades: La población con comorbilidades debe recibir la UNICA dosis adicional al menos 06 meses luego de su última dosis. Se informa que se hace necesario una actualización del consentimiento informado que incluya espacio para el registro de los refuerzos y dosis adicionales. Las personas con las siguientes comorbilidades pueden recibir una dosis adicional:
 - ✓ Obesidad, diabetes mellitus, enfermedad renal crónica, EPOC, falla cardíaca, hipertensión arterial, hipotiroidismo, enfermedades reumáticas o hematológicas.
 - ✓ Cáncer activo en tratamiento.
 - ✓ Enfermedad oncológica avanzada y patologías hematológicas neoplásicas y benignas
 - ✓ asociadas a inmunosupresión, incluyendo, pero no limitado a leucemias agudas, crónicas
 - ✓ linfoma, mieloma y aplasia medular.
 - ✓ Enfermedad oncológica en quienes se planea iniciar tratamiento o quienes acaban de terminarlo (<6 meses).
 - ✓ Trasplante de progenitores hematopoyéticos u órganos sólidos o en lista de espera para trasplante.
 - ✓ Infección por VIH independiente del número de CD4.
 - ✓ Tuberculosis latente, activa o fibrotórax.
 - ✓ Tratamiento con dosis altas de esteroides (0.5 mg/kg/día por más de 10 días), uso de DMARD o inmunomoduladores.
 - ✓ Inmunodeficiencias primarias u otro tipo de inmunosupresión incluyendo esplenectomizados o con asplenia funcional.
 - ✓ Esclerosis múltiple y neuromielitis óptica.
 - ✓ Antecedentes de síndrome de Guillain Barré o parálisis facial (parálisis de Bell).
 - ✓ Trastornos de coagulación o anticoagulados.
- Talento Humano de Salud: La UNICA dosis adicional se debe administrar después que hayan pasado al menos 12 meses de su esquema de vacunación (Esquema primario y/o refuerzos).

Es de recordar que la aplicación de refuerzos para personas de 12 a 17 años a partir de los cuatro meses de haber completado el esquema primario solamente podrá acceder a una dosis de refuerzo con la vacuna de ARNm Pfizer, mientras que la población de 18 años y más iniciará o completará los esquemas de vacunación y refuerzos de acuerdo a la disponibilidad de vacunas en cada entidad territorial.

Para el reinicio de esquemas en pacientes trasplantados, los pacientes sometidos a trasplante de médula ósea, deben reiniciar el esquema primario de vacunación y sus refuerzos contra la COVID-19; una vez realizado el trasplante se recomienda con vacuna de plataforma ARNm (Pfizer o Moderna). Para la dosis adicional de la vacuna



del laboratorio Moderna, se deberá usar la dosis equivalente a 50 microgramos (0.25 ml).

Los pacientes trasplantados de órgano sólido al igual que los inmunosuprimidos se benefician de dosis adicionales una vez completado el esquema primario; que equivalen a 02 refuerzos con intervalo de 04 meses cada uno, y una dosis adicional con un intervalo de 08 semanas posteriores al segundo refuerzo.

Finalmente, resulta necesario actualizar los lineamientos existentes ante el cambio del estatus de emergencia sanitaria internacional, teniendo en cuenta que el virus sigue generando la afectación a la salud de todos los individuos, e impacto en los reportes de contagios, enfermos y muertes por esta causa en el país.

JAVIER ANDRES RUANO GONZALEZ
Secretario de Salud

Aprobó: Héctor Enrique Villota Romo - Subsecretario de Salud Pública.
Revisó: Carmen Elena Betancourt. Profesional Especializada.
Andrea Ortega Salazar. Profesional Universitario.
Proyecto: Luz Marina Tumbaquí. Profesional Contratista.

CE

T